



ARTÍCULOS

## Reflexiones sobre un Plan Contable Nacional

Juan Bautista Assum Cima

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 20, No. 1-2-3 (1976): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 111-128.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3722>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Assum Cima, J. (1976). Reflexiones sobre un Plan Contable Nacional. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 20, No. 1-2-3: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 111-128.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3722>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3722)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

## REFLEXIONES SOBRE UN PLAN CONTABLE NACIONAL

(Consideraciones sobre la normalización contable y propuesta de un esquema básico)

JUAN BAUTISTA A. ASSUM CIMA

### INTRODUCCION

El tema concebido bajo distintos contenidos y denominaciones es tan amplio como profundo, se trata de llegar al establecimiento de normas regulares a las que se deberá adaptar la contabilidad de las empresas de manera uniforme.

Bajo diversos nombres se han dado a conocer los estudios y aplicaciones prácticas realizadas al respecto, a saber: Plan Contable, Normalización Contable, Unificación Contable, Plan General de Contabilidad, Sistemas Uniformes, Padronización Contable, etc.

Desde comienzos de siglo (1) se viene considerando la posibilidad de llegar en el orden contable, como se lo hace en otros órdenes, a la normalización de métodos y sistemas.

Eugéne Leautey (Francia) publicó en el año 1903 su obra "Unificación de los balances de las sociedades por acciones", abogando en pro de la uniformidad contable.

El belga Héctor Blairon en 1921 elaboró un Plan Contable que tuvo difusión y sobre el cual se basaron posteriores realizaciones.

Eugen Schmalenbach en 1926 publicó un trabajo "Der Kontenrahmen" (El Cuadro de Cuentas) que tuvo gran difusión y aceptación. El gobierno alemán lo adoptó para su aplicación en 1937 y además influyó notablemente en la realización de Planes Contables de otros países europeos; en Francia, país que hoy se destaca por el alto grado alcanzado en este aspecto, comenzó en 1942, perfeccionándolo luego en los años 1947 y 1957, con su primer Plan Contable.

Puede decirse que en distintos países han surgido ensayos, tentativas y realizaciones relativas a la institución de los llamados planes contables, lo que revela que hay un general reconocimiento sobre la necesidad de llegar a una normalización contable apta, pero lo que no hay es acuerdo unánime sobre los distintos aspectos que debe comprender y formas de ser puesta en práctica, pues, cada país la encaró a su manera, con soluciones que consideran su idiosincrasia, aspecto político, grado de desarrollo económico y contable (2), formulándose al respecto desde simples recomendaciones hasta reglas uniformes, completas y obligatoriamente impuestas.

Es que las peculiaridades del problema, su compleja contextura, los distintos criterios que pueden aplicarse a la resolución de los casos, la diversidad de ramos de actividad económica, de magnitudes de empresas, su organización y funcionamiento, etc., son quizá el motivo de la lentitud con que se opera en el tema en causa.

Hay que agregar todavía, la problemática de encarar una acción de envergadura como la que reviste su implantación y la fijación de reglas sobre aspectos técnicos, teóricos y prácticos para los que varias soluciones pueden ser válidamente aplicables (objetividad) pero distintos puntos de vista las hacen preferibles para algunos y no aceptables para otros (subjetividad).

La conciliación a que debe llegarse para decidir y escoger una solución que operacional y convenientemente conforme a todos, es quizás uno de los mayores escollos que hay que salvar para su establecimiento. Puede decirse que es motivo de permanente preocupación, atenuar o eliminar los inconvenientes e incertidumbres que resultan de las diversas formas y particularidades que reviste la registración de los hechos contabilizables, su expresión valorativa, verificación y presentación, buscando alcanzar un nivel satisfactorio en la aplicación de los principios, métodos y sistemas de contabilidad en las empresas a fin de que se alcancen los objetivos de dirección, control, información y análisis.

#### PLAN CONTABLE Y NORMALIZACION CONTABLE

La denominación plan contable tiene distintas interpretaciones, desde la restringida que comprende la simple lista (o plan) de cuentas, hasta la más amplia que se confunde con la organización contable misma.

En nuestro caso comporta una decisión previa destinada a hacer de la contabilidad un instrumento válido de medición y control de la empresa en lo particular, y a la vez darle un grado de homogeneidad en lo general, a través de la adopción de criterios técnicos aceptados y terminología adecuada para el procesamiento y presentación de la información que de ella se deriva, de manera que sea útil para el desarrollo de la actividad económica; de la empresa, en particular y de su contexto, en general.

A este objetivo se lo designa también como *normalización contable*, esto es, establecer normas (normalizar) a las que debe adecuarse la contabilidad de las empresas, para operar sobre bases uniformes (normales) (3).

Ahora bien, cada empresa tiene su plan contable, el que puede seguir independientemente criterios particulares o bien, ajustarse a reglas o normas regulares impuestas o emanadas de un ente rector (Estado y/o entidades profesionales y empresarias) referidas a la contabilidad, en cuyo caso, se tendrá un *plan contable normalizado*.

### CONTENIDO DE UN PLAN CONTABLE NORMALIZADO

Los elementos primordiales componentes de un Plan Contable Normalizado completo, en su más amplia acepción, pueden sintetizarse en los siguientes:

1. Terminología (Aspectos terminológicos);
2. Plan General de Cuentas (Clasificación, codificación, mecánica);
3. Principios metodológicos y técnicos (Criterios de valuación, amortización, previsión, etc.);
4. Sistemas de determinación de costos (bases para su determinación);
5. Estados Contables (preparación, forma, contenido);
6. Auditoría (Normas de control contable).

En toda normalización contable se observa la implantación de una terminología básica uniforme, aspecto ineludible, ya que es el medio de expresión sin el cual sería imposible la comprensión de lo que se desea transmitir y por ende, alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a los demás elementos, no todos son considerados con igual profundidad; en algunos se pone énfasis en el plan de cuentas (países europeos) en tanto en otros no, donde, en cambio, se da primacía a los Estados Contables y en tanto, en algunas normalizaciones muy analíticas, se llega a sistemas de registro y documentación (Rusia, algunos planes sectoriales en EE. UU., etc.).

### CRITERIOS DE NORMALIZACION

A través del análisis de los planes contables existentes en los diversos países que han realizado acciones en este aspecto, es factible distinguir dos corrientes que acusan diferencias destacables.

Estas diferencias provienen de características en cuanto a la forma o estilo de llevar la contabilidad, los principios de control aplicados, la práctica profesional y la estructura política y económica del medio, como ya se ha dicho.

Ellas son:

- 1—La *anglosajona* integrada por Gran Bretaña y EE. UU.;
- 2—La *européo-contiñental* que incluye Francia, Alemania, Rusia y otros países europeos.

Cada una ha trascendido a su zona de influencia en la que se han seguido sus lineamientos; así en nuestro país y América Latina se sigue la corriente norteamericana extendida a través de las relaciones comerciales, publicaciones, etc.

La normalización *anglosajona* se caracteriza por no ser impuesta por el Estado, con carácter general, sino en la recomendación de normas dictadas por entidades profesionales y el apoyo de las agrupaciones empresariales interesadas y en particular, a sólo determinados tipos de entes.

Pone énfasis en la aplicación de principios de general aceptación referidos al contenido y presentación de estados contables (balances, cuadro de resultados, etc.) y la intervención del profesional contable agremiado en la revisión (auditoría y dictamen), destacándose el desarrollo que han dado a la sistematización uniforme de costos.

No sigue el criterio de introducir un plan de cuentas genérico para todas las empresas sino que deja este aspecto librado a cada sector, que a los efectos de la presentación debe seguir los principios ya referidos.

La normalización contable *européo-continentál* se diferencia de la anterior en que parte de un Cuadro o Plan General de Cuentas como instrumento central y es propuesto en algunos casos con intervención del Estado o directamente por este (Rusia y Alemania de la pre-guerra, etc.).

En la técnica de su aplicación sigue un criterio más coherente, pues trata de llegar a una forma genérica que sea común para todas las empresas con las adaptaciones sectoriales respectivas pero con miras a lograr un gran balance nacional, esto es, desde un punto de vista informativo, de comparabilidad y control estatal.

#### LA NORMALIZACION CONTABLE INTERNACIONAL

La preocupación por la normalización ha trascendido el ámbito nacional y así es que se han formulado Planes contables de orden internacional, precisamente el así llamado Plan Contable Internacional (4) y el Plan Contable Unificado Europeo. En nuestro continente se han dado pasos en este sentido, así en la IV Conferencia Interamericana de Contabilidad se recomienda como tema de consideración la uniformidad en la presentación de balances en los países americanos. En la VI se aprueba un trabajo sobre "Principios y normas mínimas técnico-contables para la preparación de los estados financieros con indicaciones acerca de su forma y contenido..." y luego en la VII sobre "Forma y contenido de los estados financieros para empresas comerciales e industriales" (5), en la IX se encomienda a Argentina actualizar su informe sobre la forma y contenido de los estados financieros presentados en la VII Conferencia aludida.

Cabe destacar que con anterioridad el profesor brasileño Francisco D'Auria presentó en la II Conferencia Interamericana de Contabilidad

un trabajo sobre "Normas para la Contabilidad Nacional de las Américas" (inspirado en el Plan Contable General Francés de 1947) en el que propone un plan de cuentas básico con miras a su posterior coordinación en un Plan Continental (6). Dicho trabajo fue aprobado pero no se prosiguió en tal sentido sino refiriéndose específicamente a los estados contables.

Cabe agregar lo que respecto al tema expresa la Sub-Comisión Permanente de Normas de Contabilidad (7). "El tratar de obtener una uniformidad total a través de toda América en los distintos aspectos de nuestra profesión es tarea harto difícil pues cada país o zona geográfica tiene sus propias leyes, costumbres, criterios, etc., que forzosamente han de influir, en mayor o menor grado, para dificultarlo. Sin embargo los esfuerzos en ese sentido por parte de las *Conferencias Interamericanas de Contabilidad* han tenido resultados tan halagüeños que hacen pensar que, aun cuando no pudiera obtenerse una *uniformidad total*, con el transcurrir del tiempo las diferencias han de llegar a ser de poca importancia".

#### TIPOS DE NORMALIZACION CONTABLE

Desde distintos enfoques es dable apreciar la normalización contable, así en rápida síntesis puede decirse que:

En cuanto a su *coherencia* las hay que parten de un:

*Plan de Cuentas General Básico* que obra a modo de tronco común y es adaptado a cada tipo de empresa según el sector de que se trate (Francia, Rusia, etc.) o bien, formada por:

*Planes Sectoriales Independientes* entre sí por ramas de actividad, presentándose ya en uno u otro, de contenido integral o completo, esto es, contemplando desde la captación de los hechos (documentación, fórmulas), procesamiento (métodos y sistemas), plan de cuentas, presentación, (estados), control (auditoría), etc. expresados en forma analítica, en manuales o guías, o abordando sólo aspectos parciales de los indicados, por lo general, principios considerados básicos y formas de presentación de Estados Contables.

En cuanto a su *imposición* se observan países en los cuales la normalización contable está impuesta por el Estado; en algunos, para la totalidad de las empresas (Rusia), en otros, para determinados ramos de actividad o formas jurídicas (empresas bancarias y de seguros). Pero también las hay existentes a través de recomendaciones o proposiciones formuladas por entes profesionales y/o empresarios (Estados Unidos y algunos países de Europa: Suecia, Bélgica, Alemania, etc.).

#### LA NORMALIZACION CONTABLE EN NUESTRO PAIS

En nuestro país se ha logrado un interesante avance aunque no integrado en materia de normalización contable que presenta las siguientes características:

El Código de Comercio y determinadas disposiciones legales (Ley 19.550, art. 61 para sociedades, etc.) sobre todo de orden impositivo, imponen obligatoriamente normas referidas a métodos, medios de registro, criterios de valuación, abordándolo en forma escueta y con carácter general.

Ahora bien, particularizando, en las empresas dedicadas a actividades bancarias, seguros, capitalización y ahorro se han impuesto legalmente por parte del Estado en forma más amplia y completa (Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, etc.) también, la Junta Nacional de Carnes por Resolución P-33 del 27-1-65 estableció una "Reglamentación de la Contabilidad de las Empresas Industrializadoras de Carne" (incluye Plan de Cuentas y determinación de costos).

En otras, por vía legal se han impuesto normas para la presentación de estados contables, tal el caso de las sociedades por acciones y las S.R.L. con 20 o más socios (Ley 19.550, Art. 62 al 65 y Resolución 1/73 I.G.P.J.), las asociaciones civiles (Resolución del 26/8/47, M. de Justicia e Instrucción Pública), compañías financieras, sociedades de crédito para consumo y Cajas de crédito (Ley 18.061, y circular I.F. 267/71, Banco Central) y Asociaciones Profesionales (Dec. 969/66 y 2477/70) (8).

En cuanto a los demás tipos y ramos de empresas no citados, no hay al respecto normalización impuesta; se aplican al caso las normas prescriptas como recomendaciones por las entidades que agrupan los profesionales en Ciencias Económicas (Federación de Colegios de Graduados, Consejos, Instituto de Contadores Públicos), referidas especialmente a los Estados Contables.

En las precitadas normas se abordan aspectos terminológicos, principios técnicos, criterios de valuación, contenido del balance y cuadros complementarios, su auditoría y dictámen, ellas son:

- Normas específicas sobre dictámenes de Contador Público referentes a Estados Contables (Recom. N° 1, I.T.C.P.).
- Ajuste de Estados Contables para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda (Recom. N° 2, I.T.C.P.).
- Normas sobre auditoría generalmente aceptadas (Recom. N° 3, I.T.C.P.).
- Normas personales sobre el trabajo de auditoría (Recom. N° 4, I.T.C.P.).
- Normas sobre el tratamiento de indemnizaciones al personal por ruptura del contrato de trabajo (Recom. N° 5, I.T.C.P.).
- Principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas para la preparación de los estados financieros (VII Asamblea Nacional de Graduados, 1969) (9).

Hasta ahora se viene aplicando en estas empresas sin ser obligatorio, la fórmula establecida por Decreto 9795/54; resta aún por avanzar más en este sentido, no sólo en cuanto a su contenido y forma (nuevo modelo-tipo de la Res. 1/73, I.G.P.J.), sino a su extensión, tema que sigue siendo motivo de preocupación y estudio (10).

Pero el objetivo de este trabajo es abordar otro elemento de la normalización que guarda íntima relación con los Estados Contables, cual es el Plan de Cuentas y no ha sido incorporado aún a este proceso.

### LA NORMALIZACION DEL PLAN DE CUENTAS

La importancia de un plan de cuentas como instrumento contable no necesita ser demostrada, pero al tratarse de su normalización con carácter general, es preciso realizar algunas consideraciones al respecto.

*"Un plan de cuentas es ante todo una guía de cuentas destinadas a establecer una contabilidad racional"* (11), abordarlo con el objetivo señalado en el epígrafe, es profundizar más en el proceso contable, en el que se manifiestan con mayor relieve las particularidades de cada caso (empresa) y el criterio de quien lo establece, aspectos que dificultan su uniformización en mayor grado que el Balance y estados anexos y da origen a controvertidas opiniones en pro y contra de tal circunstancia.

Entre otras, se cuestiona si el Plan de Cuentas debe o no ser objeto de normalización, y en caso positivo, si debe escogerse un plan básico general ajustable por sectores de actividad o planes independientes entre sí, si debe ser impuesto obligatoriamente por el Estado o bien a través de recomendaciones profesionales (en forma similar a lo que ocurre con los estados contables).

Como puede apreciarse en nuestro país, a excepción de las empresas bancarias y aseguradoras, la normalización contable considera los distintos aspectos concernientes a los Estados Contables con cierta amplitud no alcanzando otros puntos en igual forma (sistemas y métodos de registro, etc.), pero en lo referente al Plan de Cuentas nada se ha establecido al respecto ni desde el punto de vista legal ni profesional.

En la normalización europeo-continental, es considerado un elemento básico de este proceso, no así la anglo-norteamericana; ahora bien, nuestro país sigue los lineamientos de esta última corriente, tal vez por ello no ha sido abordado aún.

La exclusión de Plan de Cuentas en el proceso de normalización puede obedecer a razones de no intromisión en la sistemática contable de la empresa ya que es parte integrante de ésta, dejándose liberado al criterio de cada particular, pues tal es la posición evidenciada a través de lo expuesto en las "Normas Mínimas" y otros trabajos sobre el tema aceptados por la profesión en eventos realizados (12).



Un Plan de Cuentas normalizado tiene como objetivo unificar las denominaciones, conceptos, agrupación y relaciones de las cuentas que componen un sistema de contabilidad para ser aplicado en las empresas, de manera que se adopten criterios homogéneos al respecto, evitando las dificultades provenientes de la diversidad con que se opera en la práctica libremente.

Las dificultades provenientes de operar según criterios particulares (heterogéneos), radica entre otras, en las diferencias existentes de uno a otro, debido a subjetivismos, incertidumbres y contradicciones que originan en muchos casos, mezcla de conceptos que distorsionan la información o simplemente no es registrada en forma clara, adecuada a criterios generalmente aceptados y apta para fines informativos y de control.

Cada plan determinado en esta forma, exige un estudio particular al efecto y la reelaboración de datos para ajustarlos a los criterios requeridos, todo lo cual puede ser evitado en gran parte con la uniformidad.

Al respecto se ha logrado un importante avance al normalizarse el contenido y clasificación de las cuentas de Balance, pero no lo ha sido aún con las demás cuentas que componen el sistema de contabilidad (gastos, ingresos, de orden, etc.), con la amplitud conveniente.

La aplicación de un Plan de Cuentas normalizado permitirá acrecentar las ventajas que se obtienen de la presentación normalizada de Estados Contables, de manera que éstos surjan más directamente de un completo y ordenado sistema de registración llevada a través de un tratamiento homogeneizado de los hechos correspondientes.

Con ello mejorará la calidad del material de análisis, de comparabilidad de contenidos y valores, facilitará la interpretación por terceros y la realización de controles, ya sea estatales o privados (auditoría).

Ahora bien, por otra parte es oportuno destacar las circunstancias que inciden en la determinación de un Plan de Cuentas, el que será más simple o complejo en general y/o en determinados rubros en particular, según las características de la empresa en la que haya de ser aplicado y la cantidad y calidad de la información que se desee obtener, pues todo ello exige cuentas específicas para revelarlos.

Así habrán de considerarse entre otras, las derivadas de operaciones características de cada *ramo de actividad*, esto es, si se trata de empresas extractivas, agrícola-ganaderas, industriales, comerciales (reventa), financieras, servicios, etc., pues cada tipo realiza en su gestión, determinada clase de operaciones distintas de las demás y aun dentro de éstas debe tenerse en cuenta que hay empresas que se dedican a la explotación de un solo ramo, en tanto hay otras que abarcan dos o más.

Agréguese que en cada tipo de actividad, el volumen de operaciones que se realizan requiere información destacada en determinados aspectos de la explotación, no así en otros, que por ser de menor significación pueden ser agrupados.

A la vez hay empresas, aun dentro de cada sector, que dadas sus condiciones y dimensión, aplican sistemas contables más analíticos para control e información de procesos de transformación, comercialización, existencias, etc., ya sea en todos o en algunos aspectos más que en otros.

Por otra parte la necesidad de información contable para uso de los administradores, configura determinado tipo de desarrollos en consonancia con sus criterios y técnicas de conducción.

Los medios de registración, según sean manuales, mecánicos, electrónicos, también cuentan a estos efectos, en consonancia con sus posibilidades de brindar información más detallada.

También deben preverse, para no perder vigencia inmediata, las modificaciones que se operan constantemente ya sea en la actividad de la empresa, en las disposiciones de orden fiscal, previsional, etc., y aun por la incorporación de los avances de la técnica contable.

Consecuente con lo expuesto, un Plan de Cuentas normalizado debe estructurarse considerando entre otros, los siguientes aspectos:

- Ser integral, esto es, contener debidamente clasificadas las cuentas que se requieran para la total registración de las operaciones de manera fehaciente y completa.
- Observar en su formulación los criterios contables dispuestos por la legislación vigente, por recomendaciones profesionales y la práctica usual en nuestro medio.
- Tener la flexibilidad necesaria para contemplar dentro de las exigencias de la uniformidad general, las situaciones no comunes que caracterizan el ramo de actividad, naturaleza y funcionamiento de la empresa, posibilitando desarrollos mayores según tales circunstancias.
- Poder adaptarse a las distintas magnitudes de empresas, no sólo para la grande, sino la mediana y pequeña, considerando que si bien las hay dotadas de medios y organización contable, hay otras que no operan de igual modo.

Los aspectos señalados dan una idea de la problemática que presenta la formulación de un Plan de Cuentas normalizado, pudiendo advertirse las pautas que deben considerarse si se trata de establecer un plan básico general, o planes independientes entre sí, y hasta dónde se puede lograr uniformidad.

Se considera más conveniente establecer un plan general básico para todas las empresas que deberá ser sectorizado, adaptándolo a las características y necesidades específicas del ramo, magnitud, etc.

Operar en sentido contrario, es decir, dejando librado a cada sector el establecimiento de planes independientes entre sí, hará dificultosa luego la adopción de un plan general.

El hecho señalado permite deducir que es aconsejable comenzar por la determinación de una clasificación integral de los grupos de cuentas que componen el sistema de contabilidad de una empresa que pueda aplicarse a la generalidad y desde allí realizar la sectorización conforme a las modalidades referidas.

En lo referente a la determinación del modelo definitivo y su puesta en ejecución, por ser criterio imperante en los profesionales y órganos representativos, que las cuestiones técnico-científicas relacionadas a la especialidad, deben ser consideradas y recomendadas por éstos (Instituto Técnico de Contadores Públicos de la Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas y Consejos Profesionales); todo este proceso deberá ser llevado por esta vía, con la más amplia participación de los interesados, sin descartar, por ser también de su interés, el apoyo estatal en el más amplio sentido.

Al respecto hay ya experiencia, obtenida en el establecimiento de las normas relativas a los estados contables vigentes a la fecha.

#### ANTEPROYECTO DE UN PLAN DE CUENTAS (CLASES)

Se presenta a modo de anteproyecto ejemplificativo un esquema de agrupamiento por clases y sub-clases de cuentas, que puede servir de elemento básico y sobre cuyos lineamientos puede encararse progresivamente la aplicación normalizada de un Plan de Cuentas genérico-troncal.

La clasificación propuesta puede no ser la mejor o la que más agrade a todos, pues toda clasificación es convencional y lleva cierta dosis de subjetivismo; por otra parte no es fácil lograr desde el inicio un esquema exento de defectos, pero él se perfeccionará con el aporte de nuevas experiencias, estudios y críticas sobre el mismo. La fórmula de Balance y Cuadros, implantada por el Decreto 9795/54 no es perfecta, sin embargo se generalizó en su aplicación y dio pie a nuevas inquietudes.

En el esquema básico propuesto se han tenido en cuenta las condiciones de integralidad, flexibilidad, adaptabilidad y observancia de las normas vigentes, como se ha expuesto anteriormente.

La incorporación de las cuentas correspondientes a cada sub-clase se hará conforme a las necesidades y características del caso.

Se parte, en nuestro Plan propuesto, de la base que, un cuadro genérico troncal debe ser simple para posibilitar un desarrollo en amplitud cuando sea sectorizado, más aún, cuando se trata de un primer intento de implantación, la prudencia aconseja no partir de desarrollos demasiado analíticos sino todo lo contrario, a fin de que pueda aplicarse con soltura y no obre como elemento restrictivo.

En lo que se refiere a la codificación a aplicar se considera óptima la decimal, por ser sumamente difundida ya que permite sub-divisiones adaptables a cualquier especialidad sin limitaciones dentro de la estructura elegida.

Si bien en la clasificación de los rubros, la primera división no debe exceder de diez, es considerada suficiente para el caso que se propone y las subdivisiones que se seguirán, podrán codificarse siguiendo el orden decimal (0 a 9) o bien centesimal (00 a 99), si las necesidades son superiores a diez. Una modalidad de este sistema es la de emplear sólo cifras significativas (1 al 9) dejando el cero como indicativo de ausencia, lugar disponible o neutro, para crear desarrollos paralelos, generalizaciones, etc.

La clasificación que se estima puede conformarse al caso, es la siguiente:

- 1 — Cuentas de Activo,
- 2 — Cuentas de Pasivo,
- 3 — Cuentas de Patrimonio Neto,
- 4 — Cuentas de Compras, Gastos y Cargas por naturaleza,
- 5 — Cuentas de Gastos y Costos por función,
- 6 — Cuentas de Costos de Transformación,
- 7 — Cuentas de Ingresos,
- 8 — Cuentas de Orden,
- 9 — Libre (para sistemas extra-patrimoniales).

Cada clase a su vez puede desarrollarse en sub-clases o sub-grupos (código: 2 dígitos) y a partir de éstos, las cuentas que correspondan a los mismos (código: 3 dígitos).

Es más, pueden aún sub-dividirse las sub-clases en un ordenamiento de grado menor (código: 3 dígitos) y a partir de éste, insertar las cuentas que correspondan (código: 4 dígitos).

Las cuentas que la integren podrán admitir los desarrollos necesarios, ampliando la codificación asignada a partir de una coma o barra, en forma decimal o centesimal, según convenga.

Siguiendo en el orden apuntado, una sub-clasificación de las clases puede ser a título ejemplificativo, la siguiente:

#### 1 — ACTIVO

- 11 — Disponibilidades
- 12 — Créditos
- 13 — Bienes de Cambio
- 14 — Inversiones
- 15 — Bienes de Uso
- 16 — Bienes Inmateriales
- 17 — Cargos Diferidos

2 — PASIVO (13)

- 21 — Deudas Comerciales
- 22 — Deudas Bancarias
- 23 — Deudas Financieras
- 24 — Deudas Participaciones (Empresas controlantes, etc.)
- 25 — Deudas Sociales
- 26 — Deudas Fiscales
- 27 — Deudas Diversas
- 28 — Previsiones
- 29 — Ingresos Diferidos y Ganancias a realizar

3 — PATRIMONIO NETO

- 31 — Capital
- 32 — Reservas
- 33 — Resultados

4 — COMPRAS, GASTOS Y CARGAS POR NATURALEZA

- 41 — Compras  
(Mercaderías, materiales, etc.)
- 42 — Servicios Adquiridos  
(Alquileres, agua, energía, fletes, etc.)
- 43 — Remuneraciones  
(Sueldos, jornales, etc.)
- 44 — Cargas Sociales  
(Aportes patronales sobre remuneraciones, etc.)
- 45 — Cargas Fiscales  
(Impuestos, derechos, etc.)
- 46 — Financieros  
(Intereses, gastos bancarios, etc.)
- 47 — De Gestión  
(Comisiones a terceros, public., representación, etc.)
- 48 — Diversos  
(Donaciones, etc.)
- 49 — Cargas por Amortizaciones y Previsiones  
(Cuentas Deudoras)

5 — COSTOS Y GASTOS POR FUNCION

- 51 — Costos de Ventas Mercaderías (Reventas) (País)
- 52 — Costos de Ventas (Exterior)
- 53 — Costos de Ventas Producción
- 54 — Costos de Servicios Prestados
- 55 — Gastos de Administración

## REFLEXIONES SOBRE UN PLAN CONTABLE NACIONAL

- 56.— Gastos de Comercialización
- 57.— Gastos de Financiación
- 58.— Costos Diversos Ordinarios
- 59.— Gastos Extraordinarios

### 6 — COSTOS DE TRANSFORMACION

- 61.— Fabricación  
(Proceso de Contabilidad analítica o de costos)

### 7 — INGRESOS

- 71.— Ingresos por Ventas Mercaderías (Reventas) (País)
- 72.— Ingresos por Ventas (Exterior)
- 73.— Ingresos por Ventas Producción
- 74.— Ingresos por Servicios Prestados
- 75.— Ingresos por Prestaciones
- 76.— Ingresos Especiales
- 77.— Ingresos Financieros
- 78.— Ingresos Ordinarios
- 79.— Ingresos Extraordinarios

### 8 — CUENTAS DE ORDEN

- 81.— Fianzas
- 82.— Documentos
- 83.— Valores
- 84.— Bienes o Elementos (Préstamo, Alquiler, Depósito)
- 85.— Compromisos
- 86.— . . . .
- 87.— Riesgos
- 88.— . . . .

### BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LAS CLASES

En la fijación de las clases se sigue el criterio de formar bloques o conjuntos de valores por clases de las cuentas correspondientes a cada gran división que se hace de los hechos contabilizables cuyo juego en el ciclo a través del procesamiento se puede apreciar aunque en forma muy esquemática en el diagrama adjunto, obviando su explicación detallada por razones de brevedad.

Las tres primeras clases como se puede apreciar se asignan a las *Cuentas de Balance* (ecuación patrimonial) y en su desarrollo se conviene seguir el criterio fijado en el art. 63 de la Ley 19.550 (14) que es similar (con leves variantes) al ya establecido por el Dec. 9795/54. Se posibilita

así que el Balance no se realice independientemente del Plan de Cuentas, sino encontrar a través de éste en forma directa los elementos que necesitan para su formulación sin reagrupamientos extras o reacondicionamientos pues están relacionados entre sí.

El *Cuadro de Resultados* como expresión analítica de la cuenta Pérdidas y Ganancias, puede conformarse a los requerimientos del art. 64 de la citada ley. Ahora bien, con las cuentas representativas deberá elegirse una clasificación (agrupamiento) tal como se lo hace con las cuentas de Balance y aplicar un procesamiento de los varios que hay al respecto para su tratamiento, esto es, determinación de acuerdo a su *naturaleza*, a la *función* que se apropien, o *ambas* en forma sucesiva.

El referido art. 64 establece que deben expresarse los Ingresos y seguidamente la deducción del Costo de los mismos, luego incluso por función (administración, comercialización, financiación, etc.) los no deducibles, pero "haciendo constar especialmente" las sub-classes de gastos por naturaleza que lo componen (Art. 64, apart. I-B, 1/9).

Hecha la natural división de las cuentas de explotación, o tributarias de pérdidas y ganancias en cuentas de *Gastos e Ingresos*, se considera importante atacar el procesamiento de la primera (gastos) a través de una acumulación por tipo o naturaleza y luego su apropiación por función o destino (fabricación, comercialización, administración, financiación, etc.) como se dijo.

El criterio se opera a través de los agrupamientos efectuados en las clases 4 a 7.

En la *clase 4* se agrupan las *Compras, Gastos y Cargas por naturaleza*, adaptando el criterio sustentado al respecto por el Plan Contable General Francés de 1957 que se considera apto para nuestro caso (15).

La *acumulación por naturaleza* de los valores en estas cuentas se considera útil por razones de información general interna y externa, esto es, para la empresa misma, terceros, control fiscal, análisis interempresarial, etcétera, por lo tanto debería ser llevado por todas las empresas uniformemente, cualquiera fuese su magnitud y características y ser objeto de publicación en cuadro anexo (16) extractado directamente de la Contabilidad ya que entre otros, muestra el valor agregado por la empresa en su gestión.

En la *clase 5*, por reclasificación de las cuentas de clase 4 se determinarán los *Costos o Gastos* apropiados por *función* o *destino*, esto es, Costos de Ventas, Comercialización, Administración, Financiación y Extraordinarios, quedando así depurada de los valores que se incorporan a las cuentas del Activo y en condiciones de refundirse en Resultados (Pérdidas y Ganancias).

Con respecto al rubro *Costos de Ventas* o de Costos de cualquier ingreso que se establezca por separado para contraponerse al respectivo ingreso, se le ha fijado un lugar en esta clase, a fin de que acuse los valores que se le transfieran por la adopción de este criterio.

El rubro *Costos Diversos Ordinarios* se incluye a efectos de apropiar aquellos que por su habitualidad merezcan separarse y no lo hayan sido en los otros (ej. mermas, ajustes, etc.).

Por último resta agregar los *Gastos Extraordinarios*, que acorde con el criterio generalmente aceptado al respecto deben expresarse por separado.

La *clase 6* se ha destinado para las cuentas que componen los *Costos de Transformación* o sea del proceso, las que deberán ser determinadas acorde con la naturaleza de la explotación (industrial, agropecuaria, extractiva, etc.) empleando sistemas sencillos o complejos, a juicio de la empresa.

Los *Ingresos por naturaleza* se agrupan en la *clase 7* no requiriendo mayores explicaciones pues incluye los distintos tipos de ingresos que pueden operarse en la empresa, aún los Extraordinarios.

Los *descuentos y bonificaciones concedidas* se incluirán al final, dentro de cada sub-grupo como cuentas negativas de ingresos.

Se ha incluido el rubro *Ingresos diversos ordinarios* para imputar aquellos que tengan carácter de habitualidad, según la explotación (ej. recuperación de material, producción, etc.).

Para las *cuentas de orden* se ha destinado la *clase 8*, estimándose incluir en ésta tanto las cuentas de orden activas (deudoras) como las pasivas (acreedoras) por cuyo nombre y código deben identificarse respectivamente.

Por último queda libre la *clase 9* que puede destinarse a sistemas extrapatrimoniales: de control presupuestario, áreas de responsabilidad, etc., o bien, a reclasificaciones internas de otros grupos (Transferencias).

## CONCLUSIONES

Lo expuesto pretende dar una idea aunque somera acerca de la Normalización a través de un Plan Contable enfatizando particularmente sobre el Plan de Cuentas y la problemática de su establecimiento, presentándose un criterio (Plan Básico general y su sectorización) al efecto.

Se trata de un asunto de interés no sólo profesional y estatal sino también de la Empresa en general que es preciso abordar y para lo cual nuestro medio presenta favorables condiciones a través de lo actuado con respecto a la normalización de los estados contables vigentes.

Es preciso destacar, también, que el proceso de escoger un modelo apto, su posterior aplicación y perfeccionamiento, comporta una difícil decisión a la vez que un laborioso esfuerzo, que requiere su tiempo y depende de diversas circunstancias hasta su incorporación al sistema contable y entre otras, la general aceptación.

Por su índole técnico-científica el tema de ser instituido a través de una Comisión que al efecto actúe en el organismo profesional (Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas, Ins-



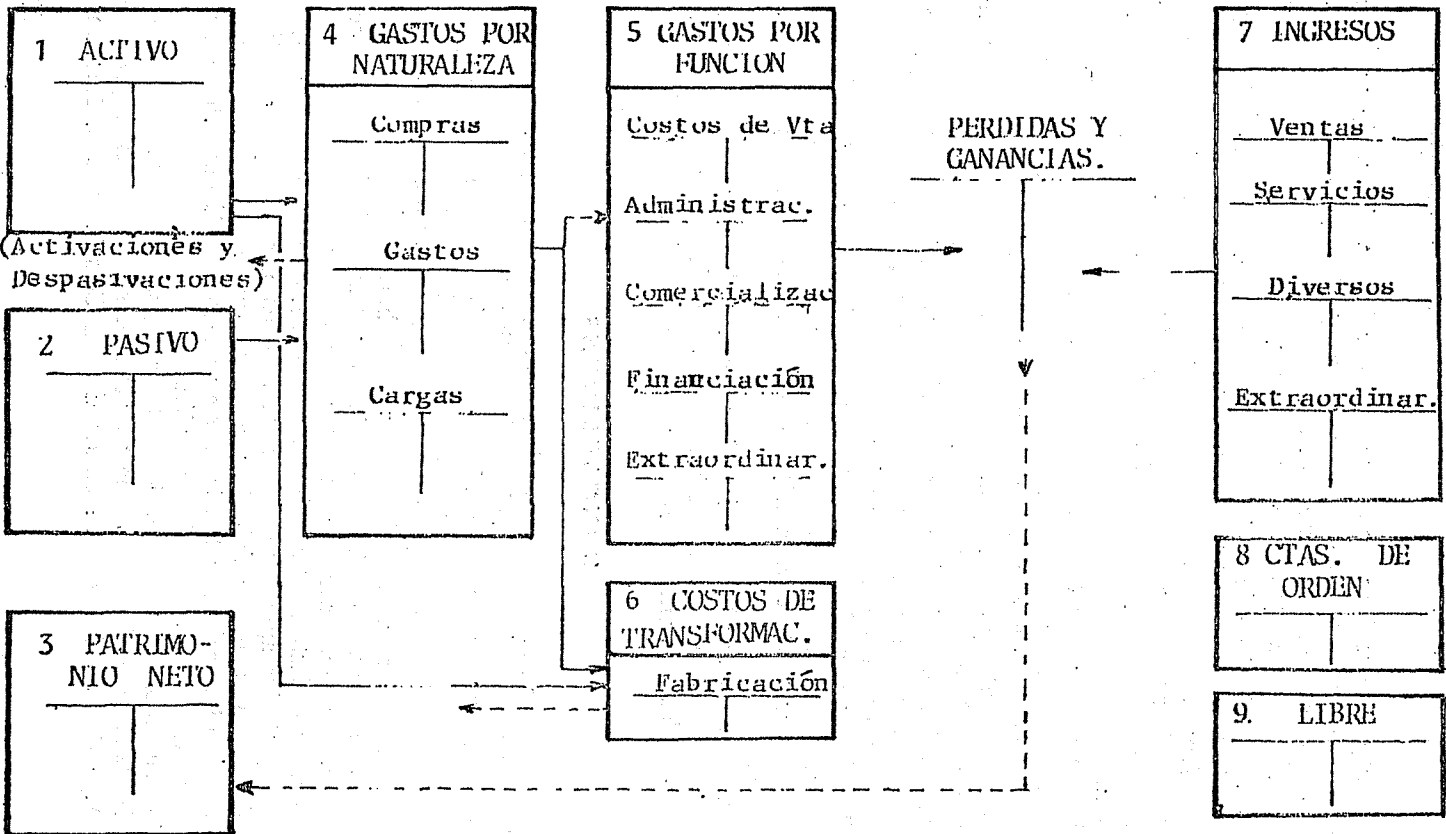


DIAGRAMA DEL PROCESAMIENTO CONTABLE SIMPLE

tituto Técnico de Contadores Públicos, Consejos Profesionales) descontando la participación del Estado, de instituciones docentes, de investigación y profesionales, etc., que mediante una acción coordinada y efectiva, promueva el estudio, el establecimiento y la puesta en ejecución del Plan de Cuentas Normalizado.

Basta esperar la favorable acogida del proyecto propuesto y el inicio de una acción tendiente al logro del Plan en causa.

Sea el último párrafo para destacar la advertencia que formuló M. F. M. Richard, Presidente del IX Congreso Mundial de Contabilidad, París 1967, en su discurso inaugural al referirse a la armonización de la terminología, los principios de contabilidad y la revisión: "Como en otros dominios, esta armonización será necesariamente progresiva"... Si esta obra de armonización no es emprendida por la profesión contable, serán un día los gobernantes quienes tomarán la iniciativa". (17)

#### REFERENCIAS

- (1) Hay referencias que en EE.UU. en el año 1872 aparecieron las primeras tentativas para la determinación uniforme de costos y en Europa en 1890 el profesor Schäer se refirió a las ventajas de un planeamiento contable dando motivo así para la realización de posteriores estudios al respecto.
- (2) En cierto modo, la normalización contable da una idea del grado de adelanto o desarrollo de la actividad contable de un país, como una consecuencia de la organización económica y profesional existente.
- (3) En este sentido cabe aplicar las acepciones correspondientes fijadas por el Diccionario de la Lengua Española:
  - Normalización*: "Acción y efecto de Normalizar".
  - Normalizar*: 2ª acepción: "Hacer que una cosa sea normal".
  - Normal*: 2ª acepción: "Que sirve de norma o regla".
  - 3ª acepción: "Dícese de lo que por su naturaleza, forma o magnitud se ajuste a ciertas normas fijadas de antemano".
- (4) ASSUM CIMA, Juan B. A.: "Plan Contable Internacional". *Revista de Administración* N° 9, Facultad de Ciencias Económicas. U.N.C.
- (5) Las normas y criterios propuestos por dichos trabajos han sido adoptados por nuestros organismos profesionales, habiéndose recomendado su aplicación en nuestro país.
- (6) FRANCISCO D'AURIA propuso además del Plan lo siguiente:
  - I) Creación de una Comisión para establecer las bases del Plan Contable de cada país.
  - II) Creación del Consejo Superior de Contabilidad en cada país con la atribución de supervisar la aplicación del Plan Contable.
  - III) Creación del Superior Consejo Continental de Contabilidad con atribuciones generales de supervisión de la Contabilidad de las Américas.

- IV) Creación de una Oficina (Bureau) Continental de Contabilidad, con el encargo de centralizar la Contabilidad de las Américas publicando un periódico atinente a la materia.
- (7) VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, Forma y Contenido de los Estados *Financieros para Empresas Comerciales e Industriales*, 1965, pág. 243.
- (8) ASSUM CIMA, Juan B. A.: "La uniformidad en la doctrina para la formulación de Estados Contables y la Legislación vigente en la materia". *Revista de Administración*, N° 7, Fac. de C. Económicas, U.N.C., 1er. Cuat. 1970.
- (9) Fueron de sus antecedentes de los que se extractaron: Normas mínimas para la confección de Estados Contables (VI Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, 1962).  
Forma y contenido de los Estados Financieros para Empresas Comerciales e Industriales (VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, 1965).  
Principios y normas mínimas técnico-contables para la preparación de estados financieros con indicaciones acerca de su forma y contenido y sobre los dictámenes que respecto a los mismos emitan los profesionales independientes (VI Conferencia Interamericana de Contabilidad, 1962).
- (10) MARCHESI, Esteban: "Forma y contenido de los Estados Contables y Forma y Contenido de los Estados Contables prescriptos por la ley 19.550". Universidad Nacional de Tucumán, 1970, Jornadas N. de Contabilidad, Horco Molle, Tucumán, 1970. Asamblea de Graduados en Ciencias Económicas (trabajos presentados).
- (11) NOMMEN, M.: *Rev. Economie Coordonnée*, N° 86, Enero/Feb. 1970, pág. 250.
- (12) Normas Mínimas para la confección de Estados Contables (Introducción); Forma y Contenido de los Estados Financieros para Empresas Comerciales e Industriales (VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, 1965) y los relativos a igual tema (VII Asamblea Nacional de Graduados en C. Económicas, 1969).
- (13) El Pasivo podría subdividirse sólo en: Deudas, Previsiones e Ingresos Diferidos y Ganancias a realizar.
- (14) Siempre considerando necesario adoptar criterios ya implantados o vigentes. En este caso aun cuando este aspecto sea sólo exigible para las sociedades de determinada condición, se lo hace extensiva a todas las empresas cualquiera sea su tipo, magnitud o ramo.
- (15) VEYRENC, A.: *Resumé du Plan Comptable Général*, Ed. Durasié y Cía. París.
- (16) En forma similar al establecido en el "Modelo Tipo", Cuadro 1 de la Resolución 1/73 de la I.G.P. Jurídicas.
- (17) *Révue Française de Comptabilité*, N° 77, Nov./67, pág. 363.